



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3381/2026

VISTO:

El requerimiento efectuado por la Sra. ALEJANDRA DANIELA CONCEPCION DROVETTA, DNI N° 33.493.364 peticionando a esta Municipalidad tengan a bien efectuar la venta a su favor de Un Lote de Terreno, encontrándose interesada en el Lote Nro. CIENTO UNO (101) de la Manzana Nro. CATORCE (014);

La disponibilidad de fracciones de terreno de propiedad de esta Administración Municipal de lotes destinados a la venta en el marco del Programa Integral “Mi Sueño-Mi Hogar;

El modelo de contrato “Boleto de Compraventa” a celebrar entre la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI N° 24.037.877 y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI N° 32.396.620, y la Sra. ALEJANDRA DANIELA CONCEPCION DROVETTA, DNI N° 33.493.364 domiciliada en calle BV. SAN MARTIN N° 563 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento el Programa Integral “MI Sueño-MI Hogar” en el cual se ha dispuesto a la venta lotes de terrenos obtenidos por esta Administración y destinado a tales fines;

Que siendo requerido mediante Nota dirigida a este Departamento Ejecutivo por parte de la SRA. ALEJANDRA DANIELA CONCEPCION DROVETTA, DNI N° 33.493.364,



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

manifestando su interés por el Lote Nro. CIENTO UNO (101) de la Manzana Nro. CATORCE (14) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: *diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta y dos coma noventa (32,90 mts) en los lados Norte y Sud, haciendo una superficie total trescientos treinta y nueve coma diecinueve metros cuadrados (333,19 mts²) Inscripto en la Dirección General de Rentas el Inmueble en la Cuenta Nro.300343751978;*

Que tal como fuera expuesto mediante nota, la Sra. ALEJANDRA DANIELA CONCEPCION DROVETTA, DNI N° 33.493.364 manifiesta su interés en la compra del inmueble referenciado, ofreciendo abonar de contado efectivo el mismo, conforme lo indica el Boleto de compraventa Adjunto;

Que en mérito de lo relacionado, resulta atinado y beneficioso para los intereses del Municipio proceder a la venta del inmueble descripto, estableciendo el precio en la suma de pesos Ocho millones quinientos mil con 00/100 (\$ 8.500.000,00) abonados en la forma establecida en la cláusula Segunda del Boleto cuyo modelo se acompaña; y el que se celebrará una vez sancionada la presente Ordenanza;

Que así planteada las cosas, se debe proceder en consecuencia a suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, cuyos términos y condiciones son conforme el modelo que en copia es anexada al presente;

Que en virtud de ello, resulta menester en consecuencia, autorizar al DEM a suscribir la documentación que fuere necesaria para instrumentar la venta del lote de terreno **“Lote N°101 de la Manzana N° 014”** y que obra descripto en el Boleto de compra venta a suscribirse por las partes y que conforma el Anexo I del presente;

Por lo que en pleno ejercicio de las facultades que por derecho corresponden;

POR TODO ELLO:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a la venta directa del lote de terreno identificado como:” Lote Nro. CIENTO UNO (101) de la Manzana Nro. CATORCE (014) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: *diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta y dos coma noventa (32,90 mts) en los lados Norte y Sud, haciendo una superficie total trescientos treinta y nueve coma diecinueve metros cuadrados (333,19 mts 2) Inscripto en la Dirección General de Rentas el Inmueble en la Cuenta Nro.300343751978; ;”* a favor de la Sra. ALEJANDRA DANIELA CONCEPCION DROVETTA, DNI N° 33.493.364 domiciliada en calle BV. SAN MARTIN N° 563 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba; de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes, en la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.500.000,00) pagaderos de contado, mediante dinero en efectivo y/o valor a fecha, contra la firma del Boleto de Compraventa, todo ello conforme modalidad consignada en el Boleto de Compraventa.-- - - - -

ARTICULO 2º): **APRUÉBESE** en todos sus términos el modelo de Boleto de COMPRAVENTA a celebrarse entre la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI N° 24.037.877, y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI N°32.396.620 y la Sra. ALEJANDRA DANIELA CONCEPCION DROVETTA, DNI N° 33.493.364 domiciliada en calle BV. SAN MARTIN N° 563 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba y que obra como Anexo I forma parte de la presente. - - - - -

ARTICULO 3º): **DÉJESE** sin efecto cualquier otra Resolución y/u Ordenanza que pudiere



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

estar en contra posición del presente. -----

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, y Coordinador General, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI N°32.396.620.-----

ARTICULO 5º): DÍSPONGASE cargar en el Sistema Administrativo Municipal, a partir de la firma del boleto de compraventa, atento la entrega de la posesión real del inmueble, a la adquirente Sra. ALEJANDRA DANIELA CONCEPCION DROVETTA, DNI N° 33.493.364 como “contribuyente” siendo responsable por el pago de contribuciones y/o tasas que incidan sobre el lote de terreno descripto; independientemente de la titularidad del inmueble.-----

ARTICULO 6º): COMUNIQUESE, Protocolícese, Refréndese, Dese al Registro Municipal, y Cumplimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, A los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.
PROMULGADA: Mediante el decreto número 008/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 22 de enero del 2026.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

CONTRATO DE COMPRAVENTA

En el pueblo “San José” Estación Balnearia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los....días del mes de de dos mil veintiséis, entre LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA, representada en este acto por el Intendente Sr. MIGUEL LEONARDO MENDEZ D.N.I. N° 24.037.877, y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno Sr. LUCAS EZEQUIEL PALACIOS, DNI N°32.396.620, con domicilio en F. Ameghino N° 65 de este Pueblo, en adelante denominada “**LA VENDEDORA**” por una parte; y la Sra. ALEJANDRA DANIELA CONCEPCION DROVETTA, DNI N° 33.493.364 argentina, de estado civil divorciada en primeras nupcias, de profesión docente, domiciliado en calle BV. SAN MARTIN N° 563 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba; en adelante “**La COMPRADORA**”, convienen en celebrar el presente **Boleto de Compraventa**, que sujetan a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA-OBJETO: Que la Municipalidad de Balnearia **vende, cede y transfiere** a Favor de la Sra. ALEJANDRA DANIELA CONCEPCION DROVETTA, DNI N° 33.493.364; quien adquiere, el siguiente Inmueble a saber: *LOTE NRO. CIENTO UNO (101) DE LA MANZANA NRO. CATORCE (014) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3*, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: *diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta y dos coma noventa (32,90 mts) en los lados Norte y Sud, haciendo una superficie total trescientos treinta y nueve coma diecinueve metros cuadrados (333,19 mts 2) Inscripto en la Dirección General de Rentas el Inmueble en la Cuenta Nro.300343751978*”. -----

SEGUNDA -PRECIO- MODALIDAD DE PAGO: Que el precio total y convenido de la presente se establece de común acuerdo entre las partes en la suma de **PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.500.000,00)**; abonados de contado, , mediante la entrega de dinero en efectivo, y/o título valor a fecha por el importe indicado, sirviendo el presente Boleto como recibo suficiente y formal carta de pago, a



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

tal fin, emitiéndose el respectivo cedulón de rentas.- - - - -

TERCERA: POSESION- OBLIGACION DE RESTITUIR-INCUMPLIMIENTO: Las partes convienen, que en este mismo acto otorga a favor de la compradora la posesión real y material del inmueble en el estado en que se encuentra y que manifiesta conocer desde antes, por haberlo visto antes como ahora y por al presente acepta de conformidad .-

CUARTA: PROHIBICIÓN DE CEDER Y/O TRANSFERIR: La COMPRADORA no podrá ceder, transferir, donar, permutar o vender este boleto de compra-venta sin la autorización expresa de la parte VENDEDORA, la que para ser válida deberá contar con fecha cierta y de los datos de identificación de la o las persona/s a la que se realiza la cesión, transferencia, etc.; ello atento que la presente venta se realiza con fines sociales.- - -

QUINTA: ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO: En lo que respecta a la Escritura traslativa de Dominio, la misma será realizada una vez cancelado el precio convenido y aquí establecido. El escribano será el que designen las partes, siendo los gastos y honorarios del mismo a cargo exclusivo de la compradora.- - - - -

SEXTA: SERVICIOS: Las partes convienen por este acto que los Servicios de Electricidad, Agua y Cloacas, deberán ser gestionados en cuanto a su obtención, aprobación y provisión por la compradora, ante los entes y reparticiones estatales que correspondan. La compradora, acepta de plena conformidad la entrega de la tenencia del inmueble en el estado que se encuentra actualmente, siendo ratificado en este acto, liberando de toda eventual responsabilidad a la Municipalidad de Balnearia, respecto de la obtención, aprobación y provisión de los servicios arriba mencionados, los que de ser gestionados y/o aportados por la Municipalidad deberían ser abonados por la compradora, no encontrándose incluidos en el precio convenido- - - - -

SEPTIMA: CONTRIBUCIONES Y TASAS- CONFOMRIDAD EXPRESA: Que siendo que la compradora, adquiere en este mismo acto la posesión real y efectiva del inmueble por el presente, PRESTA EXPRESAMENTE CONFORMIDAD para ser cargada en el sistema Administrativo Municipal, como “Contribuyente” de todas las tasas y/o servicios que se



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

generen en relación al inmueble en cuestión independientemente de la titularidad.-En virtud de ello, será remitido al Sistema PROGRAM la documentación pertinente con motivo de que proceda a la carga en la forma indicada.-----

OCTAVA: CONFORMIDAD-APROBACION DEL CONCEJO DELIBERANTE: La presente venta ha sido autorizada mediante Ordenanza Municipal Nro...../2026, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante, todo lo que la Compradora acepta y declara conocer.-

NOVENA: SELLADOS Y/O TIMBRADOS DE LEY: Los importes a abonarse en concepto de sellados y/o timbrados de ley del presente contrato, serán solventados en su totalidad por la Compradora.-----

DECIMA: JURISDICCIÓN – DOMICILIOS: Para todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales derivados de la ejecución del presente, las partes contratantes renuncian al Fuero Federal y cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los tribunales Ordinarios de la Ciudad de Morteros (Cba), fijando domicilio en los antes enunciados en donde serán válidas todas las citaciones, intimaciones y/o notificaciones que se cursaren. -----

CONFORMES: En prueba de ratificación y plena aceptación de todo su contenido, previa lectura se firman dos (02) ejemplares de ley sin enmiendas, tachaduras y/o agregados; recibiendo cada parte el suyo por este acto, en el lugar y fecha mencionado ut-supra.--- -

FIRMAS